

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 036 /

PADRE LAS CASAS, 19 MAYO 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2148, de fecha 12.05.2010 a nombre de TATIANA SEPULVEDA QUILIÑAN.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00640 de fecha 26.11.2009.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-348, de fecha 07.01.2010, emanada de la Secretaria Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

- 1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Mayo 2010.

ROL : 5-317
 ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : PASAJE VICTORIA N° 1725, VILLA LOS CANELOS
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : TATIANA SEPULVEDA QUILIÑAN.
 RUT
 TELEFONO

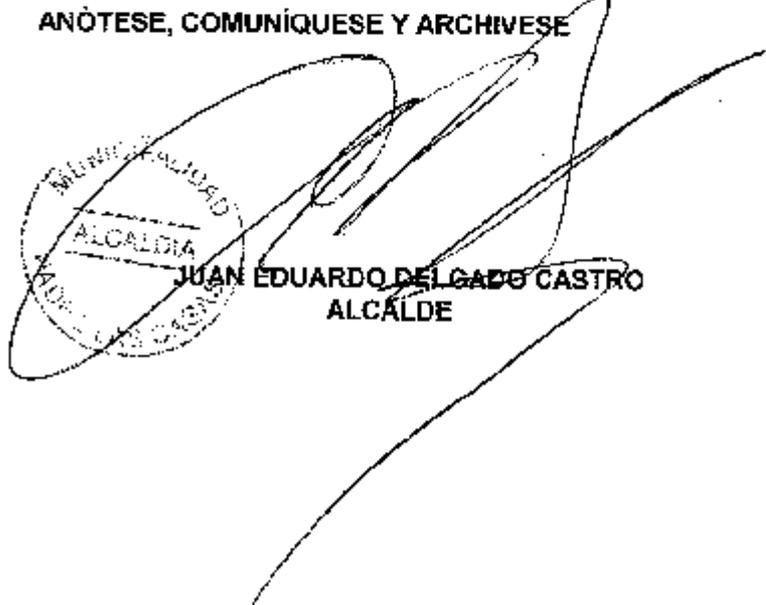
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

FS/ 200
 Distribución:
 x Rentas
 x Contribuyente
 x Partes
 (5-317)
 ID 31440


 JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE